



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## Dictamen Técnico N°12/2024

### LLAMADO DE MENOR CUANTIA N°12/2024 PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE EMPEDRADOS, CORDONES, REGISTROS Y ELABORACIÓN DE BADENES EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE FRAM ID N° 452521

Fram, 06 de Agosto de 2024.-

1. **UOC Convocante:** La UOC de la Municipalidad de Fram

2. **Marco Legal:**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en el art. 40 Inc. A, La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Así mismo el Art. 40 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Especificaciones técnicas dice:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados

3. **Unidad o área requirente quien solicita el llamado a ser publicado**

El llamado fue solicitado por la Intendencia Municipal

4. **Funcionario o técnico responsable**

Intendente Lic. Carlos Daniel Tkachik

5. **Dependencia y cargo que desempeña**

Intendente Municipal

6. **Justificación por la cual se requiere hacer el llamado de la reparación y reposición de empedrado, cordón y badenes**

La reparación y reposición de empedrado, cordones y badenes de las calles del distrito de Fram es importante por varias razones:

a) **Seguridad vial:** Los baches y camiones en malas condiciones pueden ser peligrosos para los conductores, ciclistas y peatones, ya que pueden causar accidentes o lesiones si no se reparan adecuadamente. Mantener las calles lisas y sin baches ayuda a garantizar la seguridad de todos los usuarios de la vía.

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



- b) **Preservación del vehículo:** Los baches y los camiones en malas condiciones pueden causar daños en los vehículos, como ruedas pinchadas, daños en la suspensión o en el chasis. Reparar los baches ayuda a prevenir estos costosos daños y a prolongar la vida útil de los vehículos.
- c) **Mejora de la calidad de vida:** Calles en mal estado pueden causar incomodidades a los residentes locales, como ruido adicional, vibraciones y molestias durante la conducción. Mantener las calles en buen estado contribuye a una mejor calidad de vida para los residentes y visitantes de una ciudad.
- d) **Estética urbana:** Las calles en mal estado pueden afectar negativamente la apariencia general de la ciudad de Fram. Reparar los baches y mantener las calles en buenas condiciones contribuye a una imagen más limpia y atractiva de la ciudad, lo que puede tener un impacto positivo en el turismo y el desarrollo económico local.
- e) **Valor de la propiedad:** Las propiedades ubicadas en áreas con calles bien mantenidas tienden a mantener o aumentar su valor en comparación con aquellas en áreas con calles en mal estado. Por lo tanto, el bacheo regular puede tener un impacto positivo en el valor de la propiedad y en la inversión inmobiliaria en una comunidad.

**7. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

La justificación de las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas por el profesional Ingeniero Civil responsable de realizar los proyectos de inversión de obras viales de la municipalidad de Fram, el mismo es apto para la elaboración de la eett requeridas de acuerdo a los requerimientos observados en los puntos donde se llevará a cabo la ejecución del proyecto de obras.-

Se fundamenta que, conforme a las necesidades actuales de las calles empedradas del casco urbano del distrito de fram las eett para la ejecución de la presente convocatoria a licitación de MCN fueron realizadas conforme a las Normas Técnicas de construcciones generales referentes a reparación y reposición de empedrado, cordones y badenes.-

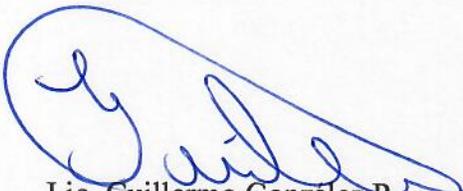
Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta especialidad.

**8. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

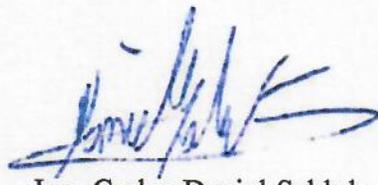
(NO APLICA) porque no se ha incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

**9. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) porque no se incluyeron marcas ni derecho intelectual exclusivo.

  
Lic. Guillermo González R.  
Encargado de UOC  
Municipalidad de Fram



  
Ing. Carlos Daniel Sabluk  
Proyectista  
Municipalidad de Fram

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.